

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**AJALVIR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2012.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Corporación.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Ajalvir, a 14 de junio de 2013.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(03/20.090/13)

